DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIO

LPN Nº 72/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – ID Nº 281.003

Se procede a la redacción del INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 72/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" - ID Nº 281.003,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abog. JOSÉ BENITEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Sr. MIGUEL LEÓN,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
3. **Abog. WALTER CACERES,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
4. **Ing. MIRTA MORAN,** representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S.
5. **Abog. LOURDES SAFI,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.

1. ANTECEDENTES:

- MEMORANDUM D.A. Nº 00643/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, por el cual se remite la Nota de Reparo DNCP Nº 22.973/2015, que objeta cuestiones relacionadas al Informe de Evaluación.
- Nota DNCP/DNCNº 22.973/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, por la cual informa que del análisis realizado han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, y que a Continuación se detalla:
    a. "Considerando que la Circular DNCP N° 1/15 MOTIVOS DE RETENCIÓN – ADJUDICACIONES *1º ETAPA punto 4 expresa: "falta mencionar las observaciones realizadas al momento de la apertura de ofertas por los oferentes y el criterio o respuesta del comité evaluador al respecto de cada una". Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual no indican dicha observación en el informe de evaluación".*
    b. *Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual declaran desierto los ítems 23 y 30 por el inc. A) del art. 40, puesto que los ítems mencionados más arriba si se presentaron ofertas.*

2. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

a) A continuación se complementa el Informe de Evaluación respecto al análisis de las observaciones realizadas en la Apertura de Sobres.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 19 de mayo de 2015, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. VICENTE SCAVONE & CIA. Aseguradora: FENIX S.A. Monto: Gs. 16.500.000.- Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 15/11/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 131.-	**Gs. 440.800.000.-**
2. GT SCIENTIFIC S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA Monto: Gs. 78.000.000. Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 26/10/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 113.-	**Gs. 2.197.901.226.-**
3. EXIMPAR S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	**Gs. 483.615.800.-**

Walter Cáceres Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. José Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abogado Mat. C.S.J. Nº 4716

Monto: Gs. 20.000.000.
Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 26/10/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 098.-

4. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** **Gs. 108.300.000.-**
Aseguradora: ASEGUERADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 5.000.000.
Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 15/11/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 013.-

5. **ARGON S.R.L.** **Gs. 537.040.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 20.000.000.
Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 26/10/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 092.-

6. **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** **Gs. 462.870.000.-**
Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs. 15.000.000.
Vigencia: Desde el 19/05/2015 al 26/10/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 124.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA: Argón S.R.L.
Nombre del representante legal: Eder R. Guerrero.
Observaciones: La oferta presentada por la firma Chaco Internacional, carece de prácticamente la totalidad de los documentos solicitados en el PBC. Esta presentación deficitaria por parte de la citada firma significa una falta total de respeto hacia los demás oferentes, que se esmeran o más bien nos esmeramos para dar cumplimiento a la presentación de requisitos técnicos y legales. La firma Chaco no presenta: 1° Planilla de E.E.T.T. 2° No presenta catálogos, por tanto no se puede corroborar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas de productos ofertados. 3° No presenta documentos solicitados en el Punto VII – Anexos (Habilitación vigente como importador de dispositivos médicos y habilitación de servicio técnico). 4° Copias de Contratos. 5° No presenta las DDJJ. 6° SIPE, vencido Acta de Asamblea, DDJJ Art. 40, DDJJ Resolución 941.
La oferta presentada por la firma GT Scientific, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, no presenta planillas de E.E.T.T. y catálogos donde se puede corroborar el cumplimiento de los requisitos para los equipos ofertados.
La firma Biotec para el ítem N° 1 Baño María, su equipo ofertado no posee "Timer electrónico para control de tiempo de incubación" según su catalogo, por lo que no cumple con las exigencias del PBC.
Para el ítem N° 3 Macrocentrifuga, su equipo ofertado según su catalogo dice "Timer 30 minutos" por lo que no cumple con lo exigido en el PBC, que solicita 99 minutos.
La firma Eximpar S.R.L. para el ítem N° 1 Baño María, su equipo ofertado no posee "Timer electrónico, para control de tiempo de incubación, según catalogo.
La firma Vicente Scavone para el ítem N° 1 Baño María, su equipo ofertado no posee "Timer electrónico para control de tiempo de incubación" según su catalogo, por lo que no cumple con la exigencia del PBC.
La firma Chaco S.A. para el ítem N° 2 Microscopio Binocular no específica los parámetros reales del equipo ofertado. Realiza una copia exacta del PBC, tampo catálogo para ver el cumplimiento exigido por el PBC. (Sic).
La firma Biotec para el ítem 43 Baño María con agitador, su equipo ofertado no posee movimiento orbital según catalogo, por lo que no cumple con las exigencias del PBC.

CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR: Las observaciones realizadas por la empresa Argón S.R.L con relación a la oferta de la firma Chaco Internacional S.A., El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que la primera mejor oferta cumple con todos los requisitos según se puede verificar en el Informe de Evaluación (Cumplimiento de Documentaciones Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe Técnico de Ofertas) **y la oferta de la firma Chaco Internacional S.A. no constituye la mejor oferta** ha tomado la decisión de no solicitar la presentación de ciertos documentos

Walter Caceres Arrula
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B.

Abog. José M. Ramírez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Secret. C.S.J. Nº 4716

formales no sustanciales a la empresa citada anteriormente, por una cuestión de economicidad del tiempo y la necesidad de contar con el bien, objeto de la presente contratación pública, conforme a la metodología de evaluación establecida en el Art. 61. Método de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

Con relación a las demás observaciones el Comité de Evaluación ha procedido conforme al Informe Técnico elaborado por la Ing. Mirta Morán, Directora de la Dirección de Biomédica – D.G.G.I.E.S. – MSPyBS y el Sr. Gustavo Cuevas, Jefe del Departamento de Información Tecnológica de la Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S – MSPyBS y ratificado por los demás miembros, en donde se analizan las ofertas presentadas por las Empresas participantes en el marco de la etapa de evaluación de la presente licitación y forma parte del mismo según consta en el Punto 6.

EMPRESA: GT Scientific S.A.
Nombre del representante legal: Mirtha Olmedo.
Observaciones: Ítem 23 Microtomo: las especificaciones técnicas solicita avance automático de la muestra y la Empresa Eximpar S.R.L. oferta Microtomo Manual.

CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR: La Primera mejor oferta presentada por la firma Eximpar S.R.L. no cumple con las EE.TT. y supera el costo referencial en un 58%. La segunda mejor oferta presentada por la firma GT Scientific S.A. Si cumple con todas las EE.TT. y supera el costo referencial en un 146% por lo que se recomienda Declarar Desierto este ítem de acuerdo al **Inc. C del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**

b) **Se aclara que los ítems 23 y 30 correspondientes al Cuadro Comparativo de Ofertas han sido declarados desiertos conforme al Inc. C del Art. 30de la Ley N° 2051/03.**

ES NUESTRO INFORME.

Asunción, 5 de Octubre de 2015.-

Abog. José Benítez, Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.

Abog. Walter Cáceres, Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.

Abog. Lourdes Safi, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

Abog. Mirtha Morán, Representante de la Dirección Biomédica de la DGGIES

Sr. Miguel León, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.